

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° **023** - C.P./2020

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE -DECRETO Nº 2066-HF-2020

NOVIEMBRE/2020

En razón de las medidas salariales dispuestas por el Ejecutivo Provincial para el Ejercicio vigente, para el sector DOCENTE, deberá observarse lo siguiente:

1. MEDIDA SALARIAL

- a) Incremento equivalente al SIETE por ciento (7%) del Sueldo Básico.
- b) Incremento de Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540,00) en el AD. REM. BON.
 DECRETO Nº 3969/05 llevando el monto del mismo a Pesos UN MIL QUINIENTOS
 SETENTA (\$ 1.570,00)
- c) Establecer el valor del ESTADO DOCENTE en Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,00)
- d) Suplemento No Remunerativo No Bonificable Por Persona. Incrementa Pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), llevando el valor del mismo a Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$2.230,00).

2. ASIGNACIONES FAMILIARES. Decreto 2060-HF-2020

Para los docentes que les corresponda el pago de este concepto, se liquidará **según** se indica en el **ANEXO I de la CIRCULAR 022-C.P./2020.**



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER CONTADOR DE LA PCIA.